

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Número: ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.

Anexos:- + Resultados de la Primera Verificación Vinculante correspondiente al primer trimestre del año 2018.
+ Oficio sobre informe de Avance de Gestión Junio 2018.
+ Punto 9 incisos: a).-, b).-, c).-, d).-, f).-, g).-, h).-, i).-, j).-, k).-, m).-, y n).-

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:24 horas del dieciséis (16) de julio del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-106/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-122/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-125/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**.
- 7.- Conocer y aprobar los resultados de la Primera Verificación Vinculante correspondiente al primer trimestre del año 2018.
- 8.- Aprobación del Informe de Avance de Gestión Junio 2018.
- 9.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando

razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Presentación para su aprobación por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, de la Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas.

b).- Análisis del oficio UT-287/2018 que remite la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, M.I.A. Nadia Paola Hernández Bañuelos, a través del cual, pone a la consideración del Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, el “Listado de información que se considera de interés público.”

c).- Solicitud que presenta el Titular del Órgano Interno de Control del IZAI, Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, a efecto de que se le dote de personal idóneo y necesario para el desarrollo de las actividades legales de dicho Órgano de Control Interno.

d).- Análisis para la renovación de contrato de diverso personal del Instituto, derivado del inminente vencimiento del que se encuentra vigente.

e).- Análisis y determinación de guardias en las Instalaciones del IZAI, para el próximo período vacacional.

f).- Memorándum IZAI/CNJR/096/2018, suscrito por la C. Comisionada, Dra. NJRV, como parte integrante de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, a través del cual informa y somete a la consideración del Pleno, la propuesta del Programa para el evento “Diálogos rumbo a la Implementación del Modelo de Gestión Archivística”, que envía el Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, Coordinador de dicha Comisión, la cual se llevaría a cabo en nuestra Entidad, el próximo 10 de agosto.

g).- Memorándum IZAI/CNJR/097/2018, suscrito por la C. Comisionada, Dra. NJRV, informa sobre su asistencia al evento de celebración del 15 Aniversario del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, a realizarse el 24 de agosto del año en curso, en la Cd. de León, Guanajuato.

h).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, respecto de la comisión oficial que realizara a la Cd. de Guadalajara, Jal., el día 12 del mes y año en curso.

i).- Informe de no asistencia de la C. Comisionada, Dra. NJRV, a la Cd. de México.

j).- Informe sobre la participación y asistencia de la C. Comisionada, Dra. NJRV, relativo a la reunión a efectuarse el 7 de agosto del año en curso, de la Sesión de Rendición de Cuentas del SNT.

k).- Memorandum signado por la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual propone la creación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del IZAI.

l).- Informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el tema de las denuncias que se interponen ante el Instituto, una vez consultado con el C. Comisionado Nacional, Mtro. Oscar Guerra Ford.

m).- Ocurso suscrito por el C. Comisionado, Mtro. SMA, a través del cual informa sobre su asistencia a la Cd. de México el día 17 de los que transcurren, a una reunión de trabajo que sostendrá con la Directora del Archivo General de la Nación, Dra. Mercedes de Vega Armijo, en relación con el proyecto de Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas.

n).- Solicitud que realiza el C. Comisionado, Mtro. SMA a los integrantes del Pleno, a efecto de que se autorice ausentarse de su labores los días jueves 19 y viernes 20 de los que cursan, reponiéndolos en calidad de guardias, en el próximo período vacacional.

o).- Presentación a los integrantes del Pleno, de las propuestas para que ocupen los cargos de Auxiliar Contable, Notificador y una persona para la Dirección de Asuntos Jurídicos dentro del Organismo Garante.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha tres (03) de julio del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha tres (03) de julio del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-106/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas**; concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-106/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, considerar procedente declarar FUNDADO el motivo de inconformidad, en virtud a los argumentos vertidos en la parte considerativa de esta resolución, por lo que consecuentemente, se INSTRUYE al Sujeto Obligado, a entregar de manera completa la información solicitada, en la que deberá anexar el monto total de los depósitos del fondo de ahorro del personal sindicalizado y de confianza que labora y laboró en dicha Institución (de enero de dos mil dieciocho hasta la fecha en que se recibió la solicitud con número de folio 00641618).

Lo anterior, en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de haberse realizado la notificación de la resolución.

Todo lo cual deberá remitirse al Instituto en versión pública, en caso de que los documentos contengan información clasificada, con todos los requisitos que para ello exige la normatividad; y con ello, estar en condiciones el Organismo Garante de dar vista con la información al recurrente.

De igual forma se acuerda, a fin de garantizar el debido cumplimiento de la resolución, requerir al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante el o los nombre (s) del titular de la (s) unidad (es) responsable (s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éstos.

Asimismo, se le apercibe que de no cumplir con las instrucciones previstas en los resolutivos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la resolución, le serán aplicadas las medidas de apremio previstas en los artículos 190 y 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, las cuales consisten en: I. Amonestación Pública o II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA.

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-122/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-122/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, considerar procedente SOBRESER el presente Recurso de Revisión por los argumentos vertidos en los considerandos de la resolución.

De igual manera se acuerda CONMINAR al Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, para que en las subsecuentes solicitudes de información, otorgue respuesta en el plazo señalado para tal efecto y con ello cumplir con el principio de eficacia, por lo que se le requiere para que cumpla lo establecido en la Ley de la Materia.

Este Organismo Garante acuerda hace del conocimiento a la recurrente, que a partir de la fecha en que se le entregó respuesta por parte del Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, tiene un plazo de quince (15) días hábiles para interponer Recurso de Revisión en caso de no estar conforme con la respuesta entregada; lo anterior, de conformidad con el artículo 171 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

6.- Sobre el sexto asunto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-125/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, concedido el uso de la voz a la C.

Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-125/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, considerar procedente SOBRESEER el presente Recurso de Revisión por los argumentos vertidos en esta resolución.

Finalmente se acuerda, EXHORTAR al Sujeto Obligado para que en lo subsecuente, entregue la información en tiempo y forma, toda vez que al no hacerlo vulnera un derecho fundamental.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado, el mismo consistió en conocer y aprobar los resultados de la Primera Verificación Vinculante correspondiente al primer trimestre del año 2018, por lo que para tal efecto, una vez concedido el uso de la voz a la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere sobre el particular que tal y como se había informado con antelación al C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, con base en los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", así como el "Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2018" que se publicaran en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado desde el pasado 12 de mayo del año que transcurre, se cumplió en tiempo y forma lo ahí plasmado, toda vez que la verificación antes citada ha concluido en su primera etapa.

Recordando y refiriendo la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, que es importante dar a conocer los resultados a la sociedad, a través de la realización de los dictámenes que señalan los Lineamientos los cuales en este momento se están elaborando, a efecto de que los sujetos obligados y sus unidades de transparencia cuenten con éstos, de tal forma que se pretende notificar a los sujetos obligados entre jueves diecinueve (19) y viernes veinte (20) del mes y año que transcurre, mediante vía electrónica y de manera presencial a los ubicados en Zacatecas y Guadalupe y su zona conurbada, ya que según lo establecen los Lineamientos, contarán con hasta veinte (20) días hábiles una vez notificados, para que solventen las áreas de oportunidad detectadas en esta primera etapa por parte del equipo de verificadores del Organismo Garante, y que no les permite cumplir con el 100% de cumplimiento.

Señala además, que este año la verificación tiene el carácter de vinculante, y que los resultados que se emitirán y presentarán son apegados a la normatividad aplicable; razón por la cual, en este momento se somete a la consideración de los integrantes del Pleno los resultados obtenidos, a efecto de que se aprueben y una vez formalizados, se realicen los dictámenes antes citados y se den a conocer de manera pública a la sociedad en general el día jueves diecinueve (19) de los que transcurren vía conferencia de prensa, la cual tendría verificativo en el Auditorio ubicado en las instalaciones del propio Instituto a las 09:30 h., en que se presenten los resultados y metodología utilizada a los medios de comunicación, y a través de ellos, a la población en general, siendo todo lo que manifiesta sobre el particular.

No existiendo comentarios sobre el punto que se analiza, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación a conocer y aprobar los resultados de la Primera Verificación Vinculante correspondiente al primer trimestre del año 2018, por los argumentos expuestos para ello, darse por enterados y aprobar los resultados obtenidos en dicha verificación para cada sujeto obligado evaluado, razón por la cual, se deberán realizar los correspondientes dictámenes y ser remitidos a los sujetos obligados entre el jueves diecinueve (19) y viernes veinte (20) de los que transcurren, tanto vía correo electrónico, así como físico, en este último caso, a los que se ubican en Zacatecas Capital y Guadalupe, a efecto de otorgarles veinte (20) días hábiles una vez notificados, y que subsanen las áreas de oportunidad que se detectaran en esta primera parte de la Evaluación.

De igual forma se acuerda por unanimidad de votos, darse a conocer a la sociedad en general los resultados obtenidos respecto de la Primera Verificación Vinculante correspondiente al primer trimestre del año 2018, a través de una conferencia de prensa, el día jueves diecinueve (19) de los que transcurren, la cual tendría verificativo en el Auditorio ubicado en las instalaciones del propio Instituto a las 09:30 h., aprobándose las erogaciones a realizarse con dicho fin.

8.- Respecto al octavo punto agendado, el mismo consistió en la aprobación del Informe de Avance de Gestión Junio 2018, por lo que para tal efecto, en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, cede éste al Encargado de la Dirección Administrativa, L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, a efecto que haga del conocimiento, explique y detalle el contenido del informe relativo al Avance de Gestión, aclarando que corresponden al primer semestre del año, es decir, de los meses de enero a junio del año que transcurre, el cual ahora se presenta al Pleno para su conocimiento y aprobación respectiva, mismo que deberá de presentarse tanto a la Secretaría de Finanzas, así como a la H. LXII Legislatura del Estado.

Así las cosas, en uso de la voz el C. L.C. Palacios Mata, Encargado de la Dirección Administrativa del Instituto, señala sobre el particular sustancialmente, que respecto a la información contable, la cual se conforma de la información presupuestaria, programática, indicadores de postura fiscal y los formatos de la Ley Disciplina Financiera, de todo lo cual se desprende que las finanzas y la contabilidad del Organismo Garante se encuentran sanas y en orden, sin problema alguno, ya que se ha trabajado como equipo, por lo que incluso, en el tema del ejercicio del presupuesto, se está en orden al día de la fecha.

Refiere y explica de igual forma a detalle los estados de situación financiera.

Una vez lo anterior, hace uso de la voz el C. Comisionado, Mtro. SMA, quien refiere reconocer el trabajo tanto en relación con el informe relativo al Avance de Gestión que corresponde al primer semestre del año, es decir, de los meses de enero a junio del año que transcurre, así como también, respecto del punto anterior, en relación con el trabajo realizado en la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre del año 2018, ya que en ambos casos, el personal del Instituto realizó un gran trabajo para lograrlo, tanto en la Dirección Administrativa, así como en la de Tecnologías de la Información; reconociendo que en lo que se trata al Avance de Gestión que ahora se presenta, no es un documento sencillo, sino que por el contrario, representa el

trabajo realizado en el Instituto en los primeros seis meses del año que transcurre en materia financiera y contable, lo cual requiere sin lugar a dudas muchas horas de trabajo, por lo que en este momento reitera el reconocimiento para ambas Direcciones.

Por su parte, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere que al igual que lo realizara el C. Comisionado, Mtro. SMA, felicita a la Dirección Administrativa por el excelente trabajo realizado, ya que incluso conoce muy bien al equipo que conforma dicha Dirección, agradeciendo y reiterando como integrante del cuerpo colegiado como lo es el Pleno, la confianza tanto para el Encargado de la Dirección Administrativa, L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, así como para el Comisionado Presidente, C.P. JATD.

Una vez lo anterior, en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta que dicho Avance de Gestión, correspondiente al primer semestre del año, es decir, de los meses de enero a junio del año que transcurre, se tendría que presentar tanto a la Secretaría de Finanzas, así como a la H. LXII Legislatura del Estado, tal y como antes lo manifestara; refiriendo además, que toda la información se presentará en un CD que se anexará, así como que a cada uno de los CC. Comisionados se les estaría entregando toda la información en una memoria USB.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el punto que se analiza, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, a saber, la presentación del informe relativo al Avance de Gestión, correspondiente al primer semestre del año, es decir, de los meses de enero a junio del año que transcurre, por las razones expuestas para ello, darse por enterados de lo que se hace del conocimiento, así como aprobar su contenido en los términos en que se exhibe y anexa a la presente acta.

De igual manera se acuerda por unanimidad de votos, con fundamento en lo previsto en los artículos 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como en atención a las disposiciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53 y 54, así como el artículo 22 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, en los que se establecen la obligación del Ejecutivo del Estado de presentar el Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2018, además del artículo 120 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, que se remita dicha información que ahora se aprueba a la Secretaría de Finanzas, estando en tiempo y forma solicitado para ello, debidamente firmados y sellados.

Finalmente se acuerda además, por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, que se remita dicho informe a la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 120 fracción II inciso b).- y 130 fracción XXVI de la Ley de Transparencia Local.

9.- En cuanto al noveno punto agendado, consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En cuanto a la presentación para su aprobación por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, de la Tabla de

Aplicabilidad de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas, es que una vez realizado el procedimiento establecido para tal efecto, en la que se incluye entre otras cosas el análisis de su contenido por parte de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Tecnologías de la Información, así como de la Unidad de Transparencia del Instituto, es que se somete al Pleno a efecto de su probable aprobación.

Por lo que en conocimiento de lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, aprobar la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado Secretaría de Administración de Gobierno del Estado; razón por la cual, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de que se notifique lo anterior.

b).- Respecto del análisis del oficio UT-287/2018 que remite la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, M.I.A. Nadia Paola Hernández Bañuelos, a través del cual, pone a la consideración del Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, el *"Listado de información que se considera de interés público"*, es que una vez que se solicitara a las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Tecnologías de la Información, así como a la Unidad de Transparencia, todas ellas pertenecientes al Organismo Garante, que emitieran una opinión fundada y motivada respecto a lo que se somete a la consideración del Instituto por parte del Sujeto Obligado, se arriba a la conclusión siguiente:

Que de los seis (06) temas que se someten a la consideración, a efecto de determinar su factibilidad para ser considerados *"información de interés público"*, y por ende incluidos en la fracción XLVIII del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, a saber: lista de acuerdos; boletín estadístico trimestral; avisos de designación de Magistrados y apertura, cambio de domicilio o cierre de juzgados y oficinas; calendario judicial de labores; informe de actividades e informe del Comité de Transparencia, se considera factible su publicación como información de interés público, solamente lo relativo al calendario judicial de labores, los informes del Comité de Transparencia y los avisos de designación de Magistrados y apertura, cambio de domicilio o cierre de juzgados y oficinas; no así lo relativo al listado de acuerdos, el informe de actividades y boletín estadístico trimestral, toda vez que éstos últimos se encuentran considerados en otras fracciones, tanto del artículo 39 como 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, a saber, fracción V del artículo 43 y artículo 39 en sus fracciones XXIX y XXX, respectivamente.

Así las cosas, se propone que se otorgue respuesta al oficio y la consulta que ahora se analiza, signado por el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, a través del cual se comunique la información que sí debe ser considerada como *"información de interés público"*, derivado del análisis que se realizara, a saber: calendario judicial de labores, los informes del Comité de Transparencia y los avisos de designación de Magistrados y apertura, cambio de domicilio o cierre de juzgados y oficinas

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las razones y fundamentos emitidos para ello, respecto de la consulta que ahora se analiza, remitida por parte de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, C. M.I.A. Nadia Paola Hernández Bañuelos, que se remita respuesta signada por el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, a través del cual se comuniquen, derivado del análisis que se realizara, la información que sí debe ser considerada como "información de interés público", y por ende incluida en la fracción XLVIII del artículo 39 de la Ley de Transparencia Local, a saber:- calendario judicial de labores, los informes del Comité de Transparencia y los avisos de designación de Magistrados y apertura, cambio de domicilio o cierre de juzgados y oficinas.

c).- Relativo a la solicitud que presenta el Titular del Órgano Interno de Control del IZAI, Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, a efecto de que se le dote de personal idóneo y necesario para el desarrollo de las actividades legales de dicho Órgano de Control Interno, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala sobre el particular que en días pasados recibió por parte del C. Lic. Macías Zamarripa, un documento a través del cual sustancialmente hace la solicitud específica, basado en el artículo 145 Bis del Decreto # 360, a través del cual se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en donde se estipula que el Órgano Interno de Control del Instituto contará con la estructura interna, personal y recursos que sean necesarios para el desempeño de sus funciones y que sea aprobado por el Pleno del Instituto, de acuerdo con los recursos económicos que al efecto se le asigne en el presupuesto de egresos del Estado, por lo que, toda vez que el Órgano Interno de Control sustituye a la entonces Contraloría Interna, debió de haberse presupuestado recursos para dicho Órgano, pero que en el caso de que no hubiera sido así, con la finalidad de darle funcionalidad a dicho Órgano, solicita respetuosamente promueva las gestiones necesarias ante las Autoridades correspondientes, a efecto de dar de alta a la profesionista LC Rosa María Villalobos Alba, así como proceder a la aprobación del Pleno para la contratación del personal necesario, de acuerdo con los recursos que para tal efecto se asignen, para el desarrollo de su Órgano de Control Interno.

Informando además, que se recibió en las instalaciones del Instituto, el pasado día once (11) de los actuales, oficio signado por el Diputado Presidente Rogelio González Álvarez, de la H. LXII Legislatura del Estado, a través del cual se da a conocer el Acuerdo # 189, en el que entre otras cosas se exhorta a los Titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos, a efecto de que se solicite a la Secretaría de Finanzas la asignación de presupuesto para el ejercicio de los Órganos Internos de Control de las diversas dependencias.

Por todo lo anterior, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, propone a los integrantes del Pleno, dado que efectivamente no se cuenta en el Organismo Garante con la partida presupuestal que nos ocupa, y toda vez que la misma Representación Popular en el Estado lo menciona, se solicite al Titular de la Secretaría de Finanzas, las partidas correspondientes para poder solventar la solicitud que realiza el Titular del Órgano Interno de Control.

Una vez lo anterior, concedido el uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que al conocer el contenido de los anteriores comunicados oficiales con que ha dado cuenta el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, le llama la atención cuando se refiere que se debió de haber presupuestado, sin embargo, nunca se tuvo el conocimiento preciso de que se nombraría el Órgano Interno de

Control, lo cual hizo que no se presupuestara; sin embargo, como lo refiere el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, ya en el próximo mes de agosto se iniciará con la presupuestación del próximo año, tal y como se realiza cada año, a efecto de ser entregado a la Secretaría de Finanzas; tomando en consideración que el año próximo pasado, en que estaba la Presidencia a su cargo, se realizó tal y como en esta ocasión se efectuará, es decir, en el mes de agosto, fecha en que aún no se tenía el conocimiento de que existiría un Órgano Interno de Control, pues si bien se hablaba mucho sobre el Sistema Estatal Anticorrupción, no se tenía preciso, pues basta recordar que el 15 de julio del año 2017 se emitieron algunos de los ordenamientos legales de éste, publicados en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, por lo que cuando se publicó la normativa, ya se contaba con la planeación presupuestal, siendo éste el motivo por el cual no se presupuestara para el presente ejercicio fiscal al aun no existir dicha figura de manera formal y legal, por lo que ratifica que considera se presupuestará para el próximo ejercicio fiscal, y aun así, se realizó un gran esfuerzo tal y como lo informara y gestionara el C. Comisionado Presidente, que acudió ante la Secretaría de Finanzas, para que el Titular del Órgano Interno de Control tuviera cubierto su salario, lo cual se logró, gracias también a los ajustes internos que se efectuaran para dicho efecto, pero que sin embargo, dar de alta a personal nuevo, el cual se realizará bajo el trámite que se efectúa para la contratación de todo el personal que ingresa al IZAI, es decir, a través de una propuesta a Pleno, quien será el que determine finalmente su contratación, toda vez que el Órgano Interno de Control depende administrativamente del Instituto.

Finalmente concluye comentando, que el personal que solicita se presupuestará para el próximo ejercicio fiscal, ya que en caso contrario, sería una irresponsabilidad por parte del Organismo Garante, estar erogando recursos que no se encuentran presupuestadas, lo cual sería observable en caso de una revisión o auditoría, incluso por tratarse del capítulo 1000, el cual no debe de tener modificación alguna, razón por la cual no se puede en este momento acceder a lo solicitado, pero que sin problema alguno se etiquetará el presupuesto necesario para ello.

De igual forma, hace uso de la voz el C. Comisionado, Mtro. SMA, quien señala que coincide totalmente con lo que comentan tanto el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, así como la C. Comisionada, Dra. NJRV sobre el particular, reiterando que en el tema del presupuesto, tal y como lo explicara la última de los citados, no se presupuestó sobre el Órgano Interno de Control para el presente ejercicio fiscal, toda vez que era algo que aún no existía, pues las reformas se dan a finales del año 2017, una vez que ya estaba presupuestado, y ya se había enviado el proyecto respectivo, por lo que dicha situación de no presupuestarse se debe a los tiempos en que finalmente suceden los hechos, razón por la cual incluso no es un tema exclusivo del Instituto, sino de todas las dependencias gubernamentales en todos sus niveles y poderes, así como Órganos Constitucionalmente Autónomos, por lo que en ese sentido se realizó un esfuerzo por parte del IZAI, a fin de darle viabilidad al Órgano Interno de Control y que pueda llegar a realizar sus actividades.

En lo que respecta a la contratación de personal que requiere el Órgano Interno de Control, que se pueda estar necesitando para ésta y otras áreas, en relación con las propias funciones del Instituto, se le deberá de dar el mismo trato, primero, por cuestión de orden solicitar el presupuesto y después, una vez que se cuente con éste, toda vez que el presupuesto del capítulo 1000 no es movable, realizar el análisis para contratar, recordándose que se llegó a un acuerdo entre los integrantes del Pleno, de que todas y cada una de las contrataciones, se realicen previa entrevista de todos y cada uno de los interesados, a razón de otorgar viabilidad sobre la preparación, perfil y conocimiento del área a que se pretenda contratar, razón por la cual lo planteado no es un tema de que se quiera o no, sino de orden presupuestal, reiterando que no se presupuestó dicha

erogación, al aun no existir dicho cargo de manera formal y legal, al ser hasta después de la aprobación del presupuesto que se da la integración de los Órganos Internos de Control, por lo que fue responsable el proyecto de presupuesto que se presentara en su momento y aprobara, lo cual ha dado viabilidad al Instituto; y en razón a la contratación, deberá en su momento seguirse el procedimiento antes señalado, siendo finalmente aprobado por los integrantes del Pleno, como sucede con todas las Direcciones y Áreas del Instituto, como lo es el Órgano Interno de Control, el cual forma parte administrativa del Organismo Garante, aun y cuando en sus facultades tiene sus actividades técnicas de manera independientes, lo cual se respetará siempre como se ha realizado hasta la fecha, por lo que una vez que tenga el Instituto la respuesta presupuestal se realizaría en su momento la contratación, una vez concluidos los requisitos en el orden que se tienen que dar.

Acto seguido, la C. Comisionada, Dra. NJRV, reitera que una vez que se presupueste y se tuviera el recurso económico para ello, la contratación lo sería bajo los lineamientos y políticas que se siguen para ello por parte del Pleno, por depender administrativamente hablando del Instituto el Órgano Interno de Control y su personal, por lo que será el mismo procedimiento y lo tabuladores iguales a los que se otorgan a los auxiliares contables, lo cual muy probablemente lo será el próximo año.

De todo lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD reitera en concreto la propuesta de que ambos documentos que se dieran a conocer en el presente punto, se remitan a la Secretaría de Finanzas y presupuestar para el ejercicio fiscal próximo las partidas correspondientes, ya que incluso tiene conocimiento de que varios Órganos Constitucionales Autónomos están de igual forma realizando las gestiones necesarias para los efectos que ahora nos ocupan.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la solicitud que presenta el Titular del Órgano Interno de Control del IZAI, Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, a efecto de que se le dote de personal idóneo y necesario para el desarrollo de las actividades legales de dicho Órgano de Control Interno, dado que efectivamente por todo lo expuesto, no se cuenta en el Organismo Garante con la partida presupuestal que nos ocupa, y toda vez que la misma Representación Popular en el Estado lo refiere, aprobar que se solicite al Titular de la Secretaría de Finanzas, las partidas correspondientes para poder solventar la solicitud que realiza el Titular del Órgano Interno de Control, anexándose para tales efectos ambos documentos que se hicieran del conocimiento dentro del punto que se analiza; así como presupuestar para el ejercicio fiscal próximo las partidas correspondientes para lo que ahora se requiere, y que en su momento, se pudieran realizar las contrataciones, una vez que se realice el trámite que se sigue en esos caso dentro del Instituto.

d).- En cuanto al análisis para la renovación de contrato de diverso personal del Instituto, derivado del inminente vencimiento del que se encuentra vigente, de conformidad con el documento que se anexa para tales efectos, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD propone sobre el particular que se revise cada caso a efecto de tomar una determinación.

A la propuesta anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala estar de acuerdo, y que se analice caso por caso tomando en consideración para ello

diversos indicadores como eficiencia, compromiso, comportamiento y demás, siempre privilegiando a la Institución.

Por su parte, el C. Comisionado Mtro. SMA, señala que coincide totalmente con la propuesta que manifestara sobre el particular tanto el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, así como la C. Comisionada, Dra. NJRV, en el tema de los contratos, a razón de revisar cada uno de ellos, revisando sobre todo el desarrollo laboral, personal e institucional de cada uno de las compañeras y compañeros, con la finalidad de tomar la determinación que se considere más viable para la Institución.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al análisis para la renovación de contrato de diverso personal del Instituto, derivado del inminente vencimiento del que se encuentra vigente, de conformidad con el documento que se anexa para tales efectos, que se revise cada uno de los casos de manera particular, tomando en consideración para ello sobre todo el desarrollo laboral, personal e institucional, con la finalidad de tomar la determinación que se considere más viable para la Institución.

e).- En cuanto al análisis y determinación de guardias que se realizarán en las Instalaciones del IZAI, para el próximo período vacacional, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta y solicita sobre el particular, que se le permita determinar lo conducente sobre el punto que se refiere en conjunto con el Encargado de la Dirección Administrativa del Instituto, C. L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata.

A lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala no tener problema alguno con lo que propone el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en relación con que determine en conjunto con el Encargado de la Dirección Administrativa del Instituto, C. L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, lo conducente sobre las guardias que se realizarían en las Instalaciones del IZAI, para el próximo período vacacional; solicitando sin embargo, que derivado a la carga de trabajo que han tenido en recientes fechas con la evaluación vinculante de las obligaciones de transparencia de todos y cada uno de los sujetos obligados en la Entidad, entre otras actividades realizadas, no se considere para dichas guardias al personal de la Dirección de Tecnologías de la Información, así como a quienes participaran en el equipo verificador, no obstante que estarán los primeros, al pendiente de los sistemas informáticos y plataformas que maneja la Institución, además de ser día inhábiles marcados en el calendario oficial del IZAI.

A lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, recuerda que algunos de los integrantes de la Dirección de Capacitación y Vinculación con la Sociedad, toda vez que trabajarán algunos días dentro del período vacacional en los Campamentos de Verano, se les repondrán dichos días con posterioridad, según lo vayan requiriendo y solicitando.

De igual manera, la C. Comisionada, Dra. NJRV propone, con fundamento en lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interior que rige el Instituto, que el próximo día viernes veinte (20) de los que transcurren, toda vez que no existen pendientes formales por realizar, al haberse ejecutado en tiempo y forma, así como a la carga de trabajo efectuada por el personal del Instituto, se considere como día inhábil, es decir, que no se labore de manera formal sólo hasta el día jueves diecinueve (19) del mes y año en curso, y toda vez que se inicia el período

vacacional, se reincorporaría el personal del Organismo Garante hasta el lunes seis (06) de agosto del presente año.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto del análisis y determinación de guardias que se realizarán en las Instalaciones del IZAI para el próximo período vacacional, que sea el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, quien determine lo conducente en conjunto con el Encargado de la Dirección Administrativa del Instituto, C. L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, sin tomar en consideración para dichas guardias, por las razones expuestas, al personal de la Dirección de Tecnologías de la Información, así como a quienes participaran en el equipo verificador.

De igual manera se acuerda por unanimidad de votos, por las razones expresadas para tal fin, que el próximo día viernes veinte (20) de los que transcurren, se considere como día inhábil, es decir, que no se labore de manera formal, sino sólo hasta el día jueves diecinueve (19) del mes y año en curso, y toda vez que se inicia el período vacacional, se reincorpore el personal del Organismo Garante hasta el lunes seis (06) de agosto del presente año.

f).- En cuanto al memorándum IZAI/CNJR/096/2018, suscrito por la C. Comisionada, Dra. NJRV, como parte integrante de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, a través del cual informa y somete a la consideración del Pleno, la propuesta del Programa para el evento "Diálogos rumbo a la Implementación del Modelo de Gestión Archivística", que envía el Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, Coordinador de dicha Comisión, la cual se llevaría a cabo en nuestra Entidad el próximo 10 de agosto, es que en uso de la voz la C. Comisionada antes citada, refiere que efectivamente se presenta el programa, sin embargo, aún no se encuentra definido, ya que el día de la fecha fue enviado por parte del C. Mtro. Luna Hernández, y en el cual como se puede observar de los anexos que se integran, se encuentra la participación del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD con el mensaje de bienvenida, así como la participación del C. Comisionado, Mtro. SMA, así como la de ella, refiriendo que el programa fue elaborado por ellos, y solo se les sugirió que como moderador se incluyera un compañero Comisionado de Aguascalientes, de todo lo cual ya está enterado el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, y que incluso ya giró instrucciones a efecto de que se vaya organizando dicho evento, con el compromiso de la C. Comisionada, Dra. NJRV, de que una vez que reciba el programa actualizado se los hará del conocimiento a los CC. Comisionados que integran el Pleno.

De igual manera señala que se encuentra pendiente lo que ocupará la C. Dra. Mercedes de Vega, Directora del Archivo General de la Nación, proponiendo además, que los gastos que se generen para la realización del presente evento, sean ya aprobados en lo general, y solo en lo particular, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD lo revise.

A lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que lo en lo que si se avanzará será en analizar el espacio, empezar a enviar las invitaciones, toda vez que como el evento lo será el próximo día 10 de agosto del año que transcurre, y se regresará del período vacacional el día lunes 06 del mes y año antes citado, los tiempos estarían muy justos, por lo que se pretende avanzar en

cuanto al espacio donde se realizaría, así como en cuanto a las invitaciones, y que como lo propone la C. Comisionada, Dra. NJRV, que desde este momento queden aprobados los gastos que se vayan a realizar para dicho evento, incluido el apoyo que se solicita para la Dra. Mercedes de Vega, como lo sería una estancia aquí en la ciudad y su boleto de regreso a la Cd. de México, lo cual ya analizó con el Encargado de la Dirección Administrativa, LC. Manuel de Jesús Palacios Mata, siendo factible tomar los recursos de una partida que se tenía destinada para el mes de septiembre, sólo esperando que se concrete el horario de regreso del vuelo a la Cd. de México que determine la C. Dra. Mercedes de Vega, toda vez que el vuelo de la Cd. de México le será cubierto por el Instituto Duranguense de Transparencia, en donde estará en un primer momento, y de donde se trasladará vía terrestre hasta esta ciudad.

Por su parte, el C. Comisionado, Mtro. SMA, comenta que el evento que se realizará el próximo día 10 de agosto es importante al referirse a la Ley General de Archivos que se encuentra ya publicada lo cual es un tema que viene como parte total, como lo es el de transparencia y el de protección de datos personales, lo cual vendrá a robustecer el tema de transparencia, por lo que el hecho de que se tenga al Coordinador nacional de la Comisión de Archivos del SNT, junto con muchos otros Comisionados de otros Organismos Garantes de diferentes Entidades, con la visita de la Directora del Archivo General de la Nación, así como del Comisionado nacional, Mtro. Oscar Guerra Ford, hace que Zacatecas sea una Entidad privilegiada en la realización de dicho evento, el cual es coordinado por la C. Comisionada, Dra. NJRV, siendo invitados todos aquellos que se encuentran involucrados en el tema, como lo serían entre otros, las unidades de transparencia, oficiales de protección de datos personales, titulares de los sujetos obligados, etc., evento a través del cual se pretende dar claridad del importante trabajo que vendrá en dicho tema, en el cual, como ya se refiriera, Zacatecas está siendo privilegiado.

Por su parte, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD propone se haga llegar la invitación para dicho evento a los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, toda vez que se participa en éste y tendrán en su momento que apegarse a todo lo relacionado con el tema de archivos.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados de lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, como parte integrante de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, en relación a la propuesta del Programa para el evento “Diálogos rumbo a la Implementación del Modelo de Gestión Archivística”, que envía el Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, Coordinador de dicha Comisión, la cual se llevaría a cabo en nuestra Entidad el próximo 10 de agosto del año que transcurre.

De igual forma se acuerda por unanimidad de votos, aprobar todas y cada una de las erogaciones que se realizarán con motivo de la realización del evento que nos ocupa, incluyendo el apoyo que requiere la C. Dra. Mercedes de Vega, Directora del Archivo General de la Nación.

g).- Sobre el memorándum IZAI/CNJR/097/2018, suscrito por la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través del cual informa sobre su asistencia al evento de celebración del 15 Aniversario del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, a realizarse el 24 de agosto del año en curso, en la Cd. de León, Guanajuato, es que en uso de la voz señala que el motivo lo es

acompañar a la Comisionada Presidenta de dicho Organismo Garante de Transparencia, lo cual, no obstante el tiempo que aún falta para ello, lo realiza en estos momentos para que se realicen las gestiones necesarias y pertinentes.

Al respecto, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, consulta al C. Comisionado, Mtro. SMA, si es su deseo acompañar a la C. Comisionada, Dra. NJRV a dicho evento, a lo cual manifiesta el segundo de los citados que sí es su deseo acompañarla, y sumarse para estar en la fecha antes señala en la Cd. de León, Guanajuato, ya que entre otras cosas, por la cercanía geográfica, no se generarían mayores gastos, pues el traslado lo sería vía terrestre, y el cual vale la pena acudir.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados sobre la asistencia de los CC. Comisionados, Dra. NJRV y Mtro. SMA, al evento de celebración del 15 Aniversario del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, a realizarse el 24 de agosto del año en curso, en la Cd. de León, Guanajuato, cuyo traslado lo sería vía terrestre; aprobándose consecuentemente, las erogaciones que se vayan a realizar para tal fin.

h).- En cuanto al informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, respecto de la comisión oficial que realizara a la Cd. de Guadalajara, Jal., el día 12 del mes y año en curso, es que en uso de la voz manifiesta que tal y como se manifiesta a detalle en el documento que se anexa, estuvo en la Cd. de Guadalajara, Jal., concretamente en la U de G, en donde se realizó la presentación en su Séptima Edición de la Revista "La Caja de Cristal", connotada y bien posicionada en dicha Entidad, la cual es realizada por el ITEI, de forma coordinada con la U de G, en la cual participara la C. Comisionada Lourdes López del Organismo Garante de la Transparencia de Durango con un artículo, así como varias personalidades conocedoras del tema, cerrando dicha presentación con una conferencia magistral por parte de la Dra. María Marván Laborde, estando presente el Comisionado Nacional, Mtro. Oscar Guerra Ford, así como varios Comisionados de diferentes Organismos Garantes de la Región apoyando al ITEI, evento muy sencillo pero a la vez muy enriquecedor por lo que ahí se realizara.

Una vez informado lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados sobre lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la comisión oficial que realizara a la Cd. de Guadalajara, Jal., el día 12 del mes y año en curso, a la presentación del Séptimo número de la revista "La Caja de Cristal", editada por el ITEI.

i).- En relación con el informe de no asistencia de la C. Comisionada, Dra. NJRV a la Cd. de México, en uso de la voz manifiesta que tal y como lo refiere a través del memorándum IZAI/CNJR/098/2018, no acompañará el día 17 de los que transcurren al C. Comisionado Mtro. SMA, a la reunión de trabajo que sostendrá con la Dra. Mercedes de Vega, Directora del Archivo General de la Nación,

invitación que le realizara el C. Comisionado antes citado, derivado del costo de boleto del avión, lo cual incluso ya lo platicó con los CC. Comisionados que integran el Pleno, ya que en muchas ocasiones, el costo resulta muy elevado.

Señala además, que ello le lleva a presentar en esos momentos y someter a la consideración del Pleno un criterio, ya que como lo manifestara, en muchas ocasiones las agencias de viaje ofertan el costo de boleto a la Cd. de México muy elevados, mucha veces abusando de la premura para la adquisición de los mismos, por lo que apegados a la política de austeridad que ha puesto en marcha el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, sugiere que cuando el costo de boleto de avión sean superior a los \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a la Cd. de México no se realice dicha erogación, salvo en casos de urgencias que ameriten la presencia, ya que incluso, pudiera ser en un momento determinado una observación dentro de una auditoría, criterio el anterior que de ser aceptado, se daría a conocer para su aplicación en los casos antes citados, por parte de la Dirección Administrativa.

Derivado de lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD señala que tal y como lo propone la C. Comisionada, Dra. NJRV, cuando se vaya a realizar una salida a la Cd. de México, con anticipación, tan pronto se tenga noticia de la necesidad de asistir, se adquieran los boletos de avión para su traslado, a efecto de no estar adquiriéndolos de último momento, que es cuando tienden a encarecerse, salvo que sea una urgencia que amerite su presencia, como la que ahora nos ocupa, ya que la Dra. Mercedes de Vega le solicitó al C. Comisionado Mtro. SMA, que se trasladara el martes 17 de los que transcurren, a efecto de analizar lo relativo a la Ley de Archivo en el Estado de Zacatecas a la luz de la Ley General en la materia, por lo que en dichos casos de urgencia, sí se solventarían los gastos del boleto de avión; y que en casos de que no se haya tenido conocimiento a tiempo sobre alguna actividad y se desee asistir pero el costo del boleto de avión supere los \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), la diferencia sería solventada por parte del C. Comisionado interesado-asistente.

De igual forma refiere, que dicho acuerdo aplicaría sólo en el caso de que el costo del boleto de avión supere los \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a la Cd. de México, no así cuando se tenga que traspasar, pues esa sería una situación diferente para lo cual no aplicaría el criterio que ahora se propone, ya que en los casos de traspaso, generalmente supera dicha cantidad.

A lo cual, resume el asunto que nos ocupa el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, que se planea con anticipación suficiente los viajes que tengan que realizarse a la Cd. de México, a efecto, entre otras cosas, de evitar el elevado costo del boleto de avión; que el tope máximo por costo de boleto de avión a la Cd. de México lo sea de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) y sólo excepcionalmente, en caso de que existiera la necesidad de acudir por haber sido llamados de urgencia, se valoraría la posibilidad de cubrir el costo del boleto de avión; por lo que en caso de que no sucediera lo anterior y se deseara acudir a algún evento a la Cd. de México que excediera del costo total de boleto de avión de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), la diferencia sería cubierta por el C. Comisionado interesado; y finalmente, que dicho criterio que ahora se propone, sólo aplica en el costo de boletos de avión a la Cd. de México, no así cuando sea necesario realizar algún traspaso, ya que en éste último supuesto generalmente excede el tope ahora fijado.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, respecto del tema que nos ocupa, que se planee con anticipación suficiente los viajes que tengan que realizarse a la Cd. de México, a efecto, entre otras cosas, de evitar el elevado costo del boleto de avión.

De igual forma se acuerda por unanimidad de votos, derivado de lo referido párrafo anterior, que como criterio a observarse por la Dirección Administrativa del Instituto, la erogación máxima por costo de boleto de avión a la Cd. de México lo sea de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), y sólo excepcionalmente, en caso de que exista la necesidad de acudir por haber sido llamados de urgencia, se valore la posibilidad de cubrir el costo total del boleto de avión; por lo que en caso de que no suceda lo anterior y se desee acudir a algún evento a la Cd. de México que exceda del costo de boleto de avión antes citado, éste sea cubierto por el IZAI, y que la diferencia se cubra cuando se rindan cuentas, para que se determine el reembolso y sea cubierto por el C. Comisionado interesado.

Asimismo se acuerda por unanimidad de votos, que dicho criterio que ahora se propone, sólo aplicará en el costo de boletos de avión a la Cd. de México, no así cuando sea necesario realizar algún transbordo, ya que en éste último supuesto, generalmente excede el tope ahora fijado.

j).- En cuanto al informe sobre la participación y asistencia de la C. Comisionada, Dra. NJRV, a la reunión a efectuarse tentativamente el próximo día siete (07) de agosto del año en curso en la Cd. de México, señala que ello es en relación con la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT que coordina, misma que se pretende efectuar a finales del mes de agosto del año que transcurre, en la cual se analizaría lo relacionado con el avance existente del cuadernillo que se elaborará, en donde la redactora será la Dra. Lourdes Morales, de la Red por la Rendición de Cuentas, así como lo relativo a la demanda existente sobre el INTOSaint.

Derivado de lo anterior, informa además que habló con el Secretario Técnico de la Auditoría Superior de la Federación, quien le informara precisamente lo citado párrafo precedente, así como que agendará la posibilidad de la reunión que nos ocupa, en la cual se entrevistaría entre otros con el C. Auditor Superior de la Federación, así como con el C. Comisionado Nacional, Mtro. Oscar Guerra Ford, y revisar todo lo antes manifestado, pues prácticamente sería de las últimas sesiones antes de la renovación de la Coordinación Nacional de la Comisión que ahora encabeza, por lo que reitera, que lo presenta desde este momento como una posibilidad de asistencia tentativa.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala y propone que se aprueba tal y como se solicita, de manera tentativa en cuanto a su asistencia y realización.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionado integrantes del Pleno, por las razones expuestas para ello, aprobar la asistencia tentativa de la C. Comisionada, Dra. NJRV a la Cd. de México el próximo siete (07) de agosto del año que transcurre, a la reunión que

sostendría entre otros con el C. Auditor Superior de la federación, así como con el C. Comisionado nacional, Mtro. Oscar Guerra Ford, en relación con la preparación de la próxima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT que coordina, misma que se pretende efectuar a finales del mes de agosto del año que transcurre; aprobándose en consecuencia, las erogaciones a realizarse para tal fin.

k).- En cuanto al memorándum signado por la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través del cual propone la creación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del IZAI, es que concedido el uso de la voz refiere que ello se deriva de que se encuentra plasmado en el artículo cuarto transitorio del Decreto 603, el cual contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas vigente, la creación de diversas normas jurídicas de aplicación para el Instituto, como lo es el que ahora se menciona, pero que sin embargo, derivado a que se suscitaron diversos cambios internos en la estructura del propio Instituto, no fue posible dentro del plazo legal originalmente concedido, no obstante que se inició a trabajar en él, por lo que en este momento, toda vez que en fechas recientes se acaba de efectuar la reforma legal e incorporación del Órgano Interno de Control, considera ya se está en posibilidad de que se trabaje dicho Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del IZAI, proponiendo para tal efecto, que se encargue la elaboración del proyecto a los CC. Mtro. VHHR y Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, Secretario Ejecutivo y Titular del Centro de Investigación del Instituto, a efecto de que se presente a mediados del mes de agosto del año que cursa, tanto a los CC. Comisionados integrantes del Pleno, así como al personal del Instituto para su revisión y comentarios.

Por su parte, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala estar de acuerdo con la propuesta realizada en el presente asunto por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, de que se elabore el proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del IZAI.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las razones expuestas para ello, que se elabore el proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del IZAI, proponiendo para tal efecto a los CC. Mtro. VHHR y Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, Secretario Ejecutivo y Titular del Centro de Investigación del Instituto, respectivamente, a efecto de que se presente a mediados del mes de agosto del año que cursa, tanto a los CC. Comisionados integrantes del Pleno, así como al personal del Instituto para su revisión y comentarios.

l).- Relativo al informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el tema de las denuncias que se interponen ante el Instituto, en relación con la verificación vinculante que se realiza, una vez consultado con el C. Comisionado Mtro. Oscar Guerra Ford, es que en uso de la voz manifiesta que en días pasados, se reunió personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos con el C. Comisionado, Mtro. SMA, a la cual fue invitada tanto personal de la Dirección de Tecnologías de la Información como a la de la voz, y en cuyo tema se abordó lo relativo a si se aceptaban o no la interposición de denuncias que se realizaran en el transcurso de la evaluación vinculante que se realiza, en atención al contenido del punto Décimo segundo de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito estatal en los

portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en fecha 12 de mayo del año que cursa, concretamente en su último párrafo, en el cual se establece: “...De manera excepcional, cuando se reciba una denuncia por obligaciones de transparencia mientras se realiza una verificación de oficio, se acumulará como evidencia para la misma, siempre que cumpla con todas las características de revisión presentadas en el Programa anual de verificación”, párrafo éste que se presume de manera involuntaria se conservó de la evaluación diagnóstica realizada el año próximo anterior, el cual no corresponde con lo que ahora se realiza.

Ante tal inquietud, se comentó y consultó incluso con el Comisionado nacional, Mtro. Guerra Ford sobre el particular, a lo cual le refiriera que las evaluaciones vinculantes y los procedimientos de denuncias son procedimientos que si bien similares, diferentes y paralelos, por lo que nada tendría que ver la realización de una con la otra, es decir, que de recibirse denuncias por falta de información denominada obligaciones de transparencia, las cuales debieran de estar publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o en los portales oficiales, deberán de aceptarse y realizarse el trámite legal correspondiente para su determinación final y bajo ninguna circunstancia se deberán de suspender.

Una vez lo anterior, haciendo uso de la voz el C. Comisionado, Mtro. SMA, señala que coincide con lo referido por la C. Comisionada, Dra. NJRV, y que ante la duda que se tenía por la disposición contenida antes citada en los Lineamientos aplicables, fue que en una reunión de trabajo de la Dirección de Asuntos Jurídicos se planteara la misma para su análisis y determinación, acordándose que se consultaría, lo cual una vez que se realizara, como bien lo informa la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, está completamente de acuerdo con la propuesta y respuesta otorgada, al considerar que es lo jurídica y procesalmente correcto, pues de igual manera considera son dos procesos paralelos y diversos lo relacionado con los procedimientos de denuncias y lo relativo a la verificación vinculante.

En uso de la voz el C. Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, sugiere que en consecuencia, toda vez que ello se originó por el contenido del último párrafo del punto Décimo segundo de los *“Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito estatal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”,* publicados en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en fecha 12 de mayo del año que cursa, que siguiendo por analogía el Principio de Autoridad formal de la Ley, se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, la reforma correspondiente en la cual se suprima dicho párrafo y que surta efecto ello ante terceros.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.19

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las causas expuestas para ello, en relación con el punto que ahora se analiza, que se suprima el contenido del último párrafo del punto Décimo segundo de los “Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito estatal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de

Transparencia”, publicados en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en fecha 12 de mayo del año que cursa, y siguiendo por analogía el Principio de Autoridad formal de la Ley, se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, la reforma correspondiente.

En consecuencia, de igual manera se acuerda por unanimidad de votos, que al ser trámites y procedimientos diversos los relativos a la evaluación vinculante y los de las denuncias, que cuando éstas últimas se presenten, se realice el trámite procesal que corresponda para su sustanciación y resolución.

m).- En relación con el ocurso suscrito por el C. Comisionado, Mtro. SMA, a través del cual informa sobre su asistencia a la Cd. de México el día 17 de los que transcurren, a una reunión de trabajo que sostendrá con la Directora del Archivo General de la Nación, Dra. Mercedes de Vega Armijo, en relación con el proyecto de Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas, es que en uso de la voz manifiesta, que una vez que dicho tema que le ocupa ya fuera platicado con los demás integrantes del Pleno, es que en este momento lo somete y pone a consideración de manear formal, atendiendo a la invitación que la semana anterior le realizara la Directora del Archivo General de la Nación antes citada, con la intención de realizar algunos puntos de vista que quieren hacer notar, en razón de que en la más reciente Sesión de la Comisión de Archivos del SNT se le hiciera entrega del proyecto de Ley de Archivos para el estado de Zacatecas, la cual ya fuera aprobada por la H. Legislatura pero aún no ha sido publicada, por lo que se está requiriendo para que se pudiera tener alguna opinión respecto de dicho proyecto, y que sea el Instituto como Organismo Garante quien analice dicha situación, de ahí el interés por tener la opinión de la Dra. Mercedes de Vega, y que se tenga la Ley de Archivos en el Estado armonizada con su similar General.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.20

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados sobre lo que informa el C. Comisionado Mtro. SMA, en relación con su asistencia a la Cd. de México el día 17 de los que transcurren, a una reunión de trabajo que sostendrá con la Directora del Archivo General de la Nación, Dra. Mercedes de Vega Armijo; aprobándose de igual manera, las erogaciones a realizar para dicho efecto.

n).- En cuanto a la solicitud que realiza el C. Comisionado, Mtro. SMA a los integrantes del Pleno, a efecto de que se autorizara ausentarse de su labores los días jueves 19 y viernes 20 de los que cursan, reponiéndolos en calidad de guardias, en el próximo período vacacional, es que manifiesta que la solicitud que realiza incluía los días antes manifestados, pero que sin embargo, toda vez que se ha aprobado hace unos momentos por parte del Pleno, el considerar el próximo día veinte (20) de los que transcurren como inhábil, y éste era uno de los días solicitados, sostiene la solicitud que nos ocupa, sólo que ahora en lo que se refiere solamente al día diecinueve (19).

No existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.21

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la solicitud que realiza el C. Comisionado,

Mtro. SMA, a efecto de ausentarse de sus labores el próximo diecinueve (19) de los que transcurren, el darse por enterados y aprobar lo requerido en sus términos.

o).- Finalmente, en cuanto la presentación a los integrantes del Pleno, de las propuestas para que ocupen los cargos de auxiliar contable, un notificador y una persona para la Dirección de Asuntos Jurídicos dentro del Organismo Garante, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, informa sobre las propuestas tanto para el cargo de auxiliar contable como el de notificador y la que se incorporaría a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En el caso del puesto de auxiliar contable, manifiesta que se presentaron cuatro solicitudes, así como que el ingreso que tendría quien ocupe dicha puesto lo sería similar al que se percibe actualmente en la categoría de auxiliar administrativo, y que dependiendo del desempeño que se tenga, dentro del contrato de tres meses que originalmente se le realice, se analice lo que corresponda, faltando solo determinar en concreto, la persona que ocupará dicho cargo.

En relación con el notificador, se señala que se presentó solo un profesionista interesado que labora actualmente en la Fiscalía General de Justicia del Estado, acordándose sobre el particular, que de igual manera sea con posterioridad cuando se realice la determinación final, una vez que se tenga con precisión la respuesta sobre si acepta las condiciones y salarios que se le ofrecen.

De igual manera, informa la necesidad de que se contrate una persona para que se integre a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto, lo cual se aprueba.

Finalmente manifiesta el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, que tales contrataciones surtirían efecto y se incorporarían, hasta el próximo mes de agosto del año que nos ocupa, una vez que se determine con precisión las personas que ocuparán los cargos y se regrese del período vacacional próximo.

Acto seguido, en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que en el caso de la persona que ocuparía el puesto de notificador, se le establezca desde un inicio con toda precisión las funciones que realizará y los requerimientos que para ello se ocupan; y en el caso de la auxiliar contable, propone que se pudiera contar con cartas de recomendación, proponiendo que el Encargado de la Dirección Administrativa, L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, pudiera entrevistar técnicamente hablando a la aspirante.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/16/07/2018.22

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la información que realiza el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, sobre la propuesta para que se contrate personal a los cargos de Auxiliar Contable, Notificador y una persona para la Dirección de Asuntos Jurídicos dentro del Organismo Garante, el darse por enterados sobre lo que se informa, así como aprobar ante las necesidades del servicio que existen al interior del Instituto, que se realicen dichas contrataciones, solo quedando pendiente, el determinar con precisión las personas que las ocuparían.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las trece horas con ocho minutos (13:08 h.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE)----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales